

GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría de Educación

RESOLUCION N°

N° 0793

POR EL CUAL SE RECONOCEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO
LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

En usos de sus facultades de ley, en especial las otorgadas mediante Decreto No. 080 del
09 de febrero de 2024 y,
CONSIDERANDO

Que, a **PEDRO CLAVER PULIDO FRANCO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía, N°. **73.108.622**, quien desempeña el cargo Profesional Especializado(E), código 222 Grado 12, adscrito a la Secretaria de Educación de Bolívar, No se le ha concedido vacaciones a que tiene derecho por haber prestado sus servicios en el tiempo comprendido desde **14 de junio de 2022 al 13 de junio 2023**.

Que de acuerdo a la certificación de fecha 08 de agosto de 2024, expedida por el (la) Profesional Especializado (a) Grupo de Nomina y Novedades se evidencia que no ha disfrutado, compensado, ni se le ha realizado pago alguno por concepto de indemnización de vacaciones a las cuales tiene derecho por haber laborado al servicio del Departamento de Bolívar, en el tiempo comprendido desde el **14 de junio de 2022 al 13 de junio 2023**.

Que en el Artículo 13 del Acuerdo Laboral 2016 suscrito entre la Administracion Departamental de Bolívar y los Sindicatos, se acordó conceder a sus empleados cuatro (4) días hábiles de descanso remunerado que se disfrutaran de forma continua al termino del periodo de vacaciones de la Vigencia.

Que, de acuerdo al cronograma de vacaciones de la Secretaria de Educación de Bolívar, al funcionario (a) **PEDRO CLAVER PULIDO FRANCO**, le corresponde el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones a partir del **02 de septiembre de 2024 al 20 de septiembre 2024** y cuatro (4) días hábiles adicionales según lo pactado en el acuerdo laboral que van desde el **23 de septiembre de 2024 hasta el 26 de septiembre de 2024**, reintegrándose a sus funciones el **27 de septiembre de 2024**.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concédase 15 días hábiles de vacaciones al Señor (a) **PEDRO CLAVER PULIDO FRANCO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía, **73.108.622**, quien se desempeña en el cargo de Profesional Especializado(E), código 222 Grado 12, adscrito a la Secretaria de Educación de Bolívar, no se le ha concedido vacaciones a que tiene derecho por haber prestado sus servicios en el tiempo comprendido desde el **14 de junio de 2022 al 13 de junio 2023**.

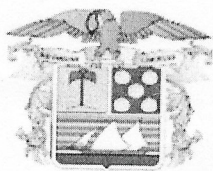


Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

[Firma]
26/08/24

[Firma]
sept 01/24



GOBERNACIÓN
de BOLIVAR

Secretaría de Educación

RESOLUCION N°

Nº 0793

POR EL CUAL SE RECONOCEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO
LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

PARAGRAFO: Las vacaciones concedidas en el artículo anterior al Señor (a) **PEDRO CLAVER PULIDO FRANCO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía, N° **73.108.622**, empezaran a regir a partir del **02 de septiembre de 2024 al 20 de septiembre 2024** y **cuatro (4) días hábiles adicionales según lo pactado en el acuerdo laboral que van desde el 23 de septiembre de 2024 hasta el 26 de septiembre de 2024, reintegrándose a sus funciones el 27 de septiembre de 2024.**

ARTICULO SEGUNDO: Contra esta providencia procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez días siguientes a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Turbaco, a los **12 AGO 2024**

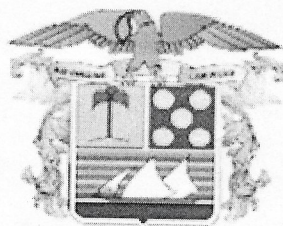

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación

Aprobó: Shadia Dager Arabia – Director Administrativo de Establecimientos Educativos.
Revisó: Margy Liliana Bayter Rey – Director Administrativo y Financiero
Amira Rosa González Gómez – Profesional Especializado Nóminas y Novedades
Elaboró: Fredis Martínez Fernández –Técnico Operativo.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría de Educación

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO (A) DEL GRUPO DE NOMINAS Y
NOVEDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

Revisada la información existente en nómina se pudo evidenciar que al (la) funcionario (a) **PEDRO CLAVER PULIDO FRANCO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía, N°. **73.108.622**, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado (E), código 222 Grado 12, adscrito a la Secretaría de Educación de Bolívar, no ha disfrutado, compensado ni se le ha realizado pago alguno por concepto de indemnización de vacaciones, en el periodo comprendido desde el **14 de junio de 2022 al 13 de junio 2023**.

Para constancia se firma en el Municipio de Turbaco, a los 08 días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

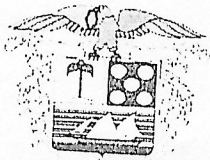
AMIRA ROSA GONZALEZ GOMEZ

Profesional Especializado Grupo de Nóminas y Novedades
Fredis Martinez Fernandez- Técnico Operativo



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
Secretaría de Educación
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

GOBOL-24-027212



Turbaco, junio 7 de 2024

Señora
MARGY BAYTER
Dirección Administrativa y Financiera

Asunto: CRONOGRAMA DE VACACIONES CALIDAD EDUCATIVA

Cordial saludo:

Reenvío cronograma de vacaciones de funcionarios de la Dirección de Calidad Educativa

No	NOMBRES Y APEWLLIDOS	CARGO	FECHA DE VACACIONES
1	OSWALDO GUARDO PARD	P.U CALIDAD EDUCATIVA	09/08/2024
2	ADRIANO GOMEZ	P.U CALIDAD EDUCATIVA	02/10/2024
3	VICMACTOR OTON ANAYA	P.U CALIDAD EDUCATIVA	17/06/2024
4	JORGE HERRAN	P.E. CALIDAD EDUCATIVA	01/07/2024
5	PEDRO PULIDO FRANCO	P.E. CALIDAD EDUCATIVA	02/09/2024
6	CANDELARIA MATOS AGUILAR	TECNICO OPERATIVO	01/11/2024
7	MARIA CRISTINA ESPITIA	PROFESIONAL ESPEC.	04/11/2024

Atentamente,

CRIJULIETH RAMOS GUTIERREZ
Director de Calidad Educativa



Via Cartagena - Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517414
Correo electrónico: turbaco@gobernacion-bolivar.gov.co